

Ministra Merino entregó documento con 30 iniciativas, varias de las cuales no lograron consenso en el comité:

COMISIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PLANTEA AMPLIA REFORMA EN MUTUALES, SALUD Y PREVENCIÓN

Propone crear un Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo y una nueva institucionalidad de fiscalización. Sugiere incentivos para capacitar en prevención, refuerza los comités paritarios y sube exigencias de seguridad a empresas. Pide que mutuales inviertan más en prevención y que puedan recomendar a empresas suspender faenas en caso de peligro.

Inicialmente la idea era entregar estas propuestas de la Comisión de Seguridad en el Trabajo -creada el 22 de agosto tras el accidente de la mina San José- en una breve reunión, sin embargo el Presidente Sebastián Piñera se mostró sorprendido por la labor realizada y la cita se prolongó por casi dos horas.

En ese período la ministra del Trabajo, Camila Merino, expuso al mandatario unas 30 propuestas que, hasta ahora, ha elaborado la comisión y donde destacan cambios en la institucionalidad vigente, los procesos de fiscalización, el trabajo dentro de las empresas y también en el rol de las mutuales de trabajadores.

Aunque no se entregaron mayores detalles "El Mercurio" tuvo acceso a las principales conclusiones y propuestas de la comisión presidencial, tanto en materia de institucionalidad, fiscalización, incentivos, reformas dentro de las pequeñas, medianas y grandes empresas, como respecto al rol de las mutuales.

CONSEJO Y FISCALIZACIÓN

En materia institucional, las propuestas de la comisión apuntan a crear un Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo compuesto por todos los ministerios vinculados y presidido por Trabajo. Sobre la fiscalización de las normas que surjan de este consejo, la comisión planteó dos alternativas: crear un servicio nacional fiscalizador dependiente de Trabajo o agregar a las actuales funciones de la DT las que tienen los seremis de Salud, manteniendo los mismos roles para los servicios sectoriales como el SAG, Sernageomin y Directemar.

INCENTIVOS

Otro punto relevante fue el establecer incentivos especiales para capacitar en prevención de riesgos a los trabajadores de las pymes a través de los cuales se los certificará para las labores de alto riesgo. También se reforzará el rol de los comités paritarios, bajando los actuales quórum para constituirlos (hoy el mínimo es de 25 trabajadores). En las pequeñas empresas se propuso crear, además, la figura del

División Difusión y Comunicaciones

"monitor en prevención" y se planteó el permitir la externalización de la función de experto que debe tener el departamento de prevención de riesgos.

Se incorporarán, además, exigencias de certificación para los trabajadores independientes que realicen labores de alto riesgo (como es el caso de los buzos, algunos choferes de maquinarias pesadas, eventuales de puerto y forestales) que son intensivamente utilizados en algunas de las industrias que exhiben las mayores tasas de accidentes y se realizarán planes de capacitación a dirigentes sindicales. A las empresas, en tanto, se les exigirá contar con sistemas de gestión según nivel de riesgo, siniestralidad y tamaño de la empresa.

MUTUALES

Respecto de las mutuales, se le informó que estas entidades tienen un bajo número de prevencionistas en relación a empresas y trabajadores afiliados y, además, tienen un gasto creciente en infraestructura hospitalaria a costa de desviar recursos en prevención. Por ello, se propuso cambiar esa tendencia de gasto y que, además, tengan la obligación de recomendar a las empresas la suspensión de faenas en caso de peligro de riesgo inminente y comunicarlo de inmediato a la entidad fiscalizadora. Además se propuso eliminar la distinción legal que existe entre obrero y empleado en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

EUROPA

Una misión de técnicos chilenos del ámbito laboral inició ayer contactos con representantes de la Comisión Europea para recoger su experiencia en la reducción de accidentes laborales.

Marcelo Albornoz, consejero: "Hay una tasa encubierta de accidentes que no se reportan"

"Siempre hablamos de que Chile tiene una muy buena tasa de accidentabilidad, y eso es efectivo, pero la tasa de mortalidad está estancada", afirma el comisionado Marcelo Albornoz. Según el también ex director del Trabajo, este es uno de los ejes que deberían "atacar" el Gobierno y el Congreso en caso de que los cambios propuestos ayer por la Comisión se conviertan en proyectos de ley propiamente tales.

-Las cifras supuestamente exitosas en materia de accidentabilidad no dejan ver lo que ocurre con todos aquellos que no están bajo la protección de las mutuales...

"La tasa de accidentabilidad es del orden de 5,3%, y comparativamente es óptima. Obviamente nuestra meta tiene que ser llegar a los estándares más altos, que están en torno al 3% en Estados Unidos. Pero, además, Chile está estancado en tasas de mortalidad, que son del orden de 6,8%, muy por encima del promedio de la Unión Europea, que es de 4,1%".

-¿Cuán real es la tasa de accidentabilidad de 5,3% que exhibe el país?

"Un problema es que cada mutual tiene su sistema alternativo de estadísticas. Se necesita que una autoridad nacional pueda integrar una medición uniforme. Pero lo más complicado es que las empresas tienden a ocultar los accidentes para no aumentar las tasas de cotización. Hay una tasa encubierta de accidentes del trabajo que no se reportan".

-La tasa de trabajadores cubiertos por el sistema de mutuales privadas tampoco es muy alta.

"Ese es otro problema. La cobertura de trabajadores de pequeñas empresas es bajísimo. Si bien hay muchas pequeñas empresas afiliadas, la tasa no supera el 13%".

-En caso de que se opte por crear un nuevo órgano fiscalizador, ¿lo debemos interpretar como una crítica al papel que ha jugado la Dirección del Trabajo?

"No, por ningún motivo. El debate no pasa sólo por la Dirección del Trabajo. Mi opción es la creación de una nueva organización estatal. Necesitamos una orgánica dual: un consejo nacional que fije las políticas, estándares y estadísticas, y un organismo autónomo dedicado exclusivamente a fiscalizar".

EMOL octubre de 2010